### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : HELICO CONSTRUCCIONES S.A.S. y HENRY ESTUPIÑAN

MONTAÑO

RADICACIÓN : 76001310-3001-2022-00175-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de los EJECUTADOS, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$3	3.980.000.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS\$3	3.980.000.00
=======================================	

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Septiembre Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : HELICO CONSTRUCCIONES S.A.S. y HENRY ESTUPIÑAN

MONTAÑO

RADICACIÓN : 76001310-3001-2022-00175-00

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Septiembre Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO** 

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria

Cali, 20 SEPTIEMBRE 2022

Notificado por anotación en el estado No. 163 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández Secretario